

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 006-2026-UNCA

Siendo las 11.30 a.m. del día 13 de febrero de 2026, se reunieron mediante el aplicativo de video conferencias Google Meet, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ (Presidenta), Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES (Vicepresidente Académico), Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ (Vicepresidenta de Investigación (e) y la Mg. Ysabel Emperatriz Risco Luján, Secretaria General de la Universidad Nacional Ciro Alegría; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.1.4 y 6.2 del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

Luego de constatar el quórum reglamentario, se da apertura a la presente sesión ordinaria dando lectura al acta de la sesión anterior, de fecha 07 de enero-2026, la cual fue aprobada sin observaciones.

Enseguida se desarrolla la sesión en el siguiente orden:

I. INFORMES:

1. De la Presidenta:

- Informó que se está preparando el Informe situacional de la UNCA-2026, solicitado por MINEDU, que se expondrá vía virtual el martes 17 del presente.
- También informó que había recibido, sorprendiéndola, un documento de los delegados y subdelegados de las carreras profesionales, sobre los cursos de nivelación, que más bien parece un documento difamatorio y no redactado por ellos, el cual lo habían enviado a la DICOPRO, MINEDU, SUNEDU, ante ese hecho, está citando a los alumnos, a los docentes encargados de las facultades y al Vicepresidente Académico para el día lunes 17 del presente, a horas 4:00 pm. para tratar esa problemática.
- De otro lado expuso su interés de conocer sobre los avances de los planes de contingencia para tener todo operativo para el inicio del año académico programado para el próximo 12 de abril.
- Finalmente,

2. Del Vicepresidente Académico:

- Informó que también había recibido el documento presentado por los alumnos sobre los cursos de nivelación y que como Vicepresidente Académico ha seguido el procedimiento debido, previa coordinación con las Oficinas técnicas y legal y se ha hecho conforme lo coordinado, pero al formalizar el contrato de los docentes, la Unidad de Abastecimiento ha hecho observaciones, cuando eso debió comunicarse desde el principio, eso ha motivado el reclamo de los alumnos. Dijo que él apoyaba a los alumnos porque ellos han pagado por el desarrollo de los cursos y los docentes no estaban dictándolos ante esa negativa de contratación.
- Con respecto a admisión, informó que se están desarrollando las actividades de acuerdo al plan, sin embargo, le preocupa que en la sede de Garcilazo haya un letrero publicitario en mal estado y que debe ser cambiado por uno nuevo. Ha conversado con los jefes de la Unidad de Servicios Generales e Imagen Institucional sin darle ninguna solución. La Presidenta de la Comisión le solicitó que formalice ese pedido por escrito.

3. De la Vicepresidenta de Investigación (e)

- Informó que se estaban trabajando las líneas de investigación como lo planteó MINEDU y estaban iniciando con 3, asimismo, informó que el documento normativo ya está en trámite para su aprobación.



II. PEDIDOS:

1. De la Presidenta

- Considerando la emergencia familiar que venía afrontando por el delicado estado de salud de su esposo, pidió se le permita continuar realizando trabajo remoto, con el compromiso de viajar cada vez que se requiera de su presencia, pedido que fue aceptado para que se gestiones ante las oficinas administrativas competentes.

2. Del Vicepresidente Académico:

- Solicita incorporar a la orden del día la aprobación el Programa Deportivo de Alta Competencia 2026-2028 de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Este pedido PASO A LA ORDEN DÍA
- Solicita incorporar a la orden del día la aprobación del Programa Deportivo de Formación – Recreación de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Este pedido PASO A LA ORDEN DÍA



III. AGENDA:

La Mg. Ysabel Emperatriz Risco Luján, Secretaria General, dio lectura a la agenda de la presente sesión, que contiene los siguientes puntos:

1. Oficio N° 0047-2026-UNCA/P-CO, de fecha 06 de febrero de 2026, la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, conformar el Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
2. Oficio N° 0090-2026-UNCA-VPA, de fecha 11 de febrero de 2026, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la modificación del Reglamento del Programa Deportivo de Alta Competencia – PRODAC.
3. Oficio N° 0091-2026-UNCA-VPA, de fecha 11 de febrero de 2026, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la modificación del Reglamento del Programa Deportivo de Formación – Recreación.



IV. ORDEN DEL DÍA:

Visto el Oficio N° 0047-2026-UNCA/P-CO, de fecha 06 de febrero de 2026, a través del cual la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la conformación del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Ciro Alegría, para lo cual adjunta las ordenes de servicio N° 015, 018 y 019-2026, de los docentes principales externos

Luego de revisar y evaluar la solicitud, y conforme a lo establecido en la primera disposición complementaria del Reglamento del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Ciro Alegría, que señala: *Mientras la UNCA, no cuente con el número suficiente de docentes principales ordinarios, la Comisión Organizadora de la UNCA, podrá invitar y/o contratar docentes principales de otras universidades nacionales para conformar el Tribunal de Honor de la UNCA;* los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

DESIGNAR a los miembros del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Ciro Alegría, con los siguientes docentes principales externos:

- Dr. Segundo Miguel Rodríguez Alva Presidente



- Dr. José Marcos Ulises Córdova Llontop Miembro
- Dra. Hilda Celia Arriaga Verastegui Miembro

2. Visto el Oficio N° 0090-2026-UNCA-VPA, de fecha 11 de febrero de 2026, el Vicepresidente Académico de la UNCA, eleva la propuesta de modificación del Reglamento del Programa Deportivo de Alta Competencia - PRODAC, presentada por la Dirección de Bienestar Universitario, y solicita su aprobación por la Comisión Organizadora.

Luego de revisar y evaluar la propuesta de modificación del reglamento, y constatar que cuenta con opinión técnica favorable de las oficinas de Gestión de la Calidad, Asesoría Jurídica y Planeamiento y Presupuesto, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

APROBAR la actualización del Reglamento del Programa Deportivo de Alta Competencia - PRODAC de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



3. Visto el Oficio N° 0091-2026-UNCA-VPA, de fecha 11 de febrero de 2026, el Vicepresidente Académico de la UNCA, eleva la propuesta de modificación del Reglamento del Programa Deportivo de Formación - Recreación, presentada por la Dirección de Bienestar Universitario, y solicita su aprobación por la Comisión Organizadora.

Luego de revisar y evaluar la propuesta de modificación del reglamento, y constatar que cuenta con opinión técnica favorable de las oficinas de Gestión de la Calidad, Asesoría Jurídica y Planeamiento y Presupuesto, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

APROBAR la actualización del Reglamento del Programa Deportivo de Formación - Recreación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



4. Visto el Oficio N° 0095-2026-UNCA-VPA, de fecha 12 de febrero de 2026, por el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, eleva la propuesta de modificación del Programa Deportivo de Alta Competencia 2026-2028, presentada por la Dirección de Bienestar Universitario, y solicita su aprobación por la Comisión Organizadora.

Luego de revisar y evaluar la propuesta de modificación del programa, y constatar que cuenta con opinión técnica favorable de las oficinas de Gestión de la Calidad, Asesoría Jurídica y Planeamiento y Presupuesto, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

APROBAR la actualización del Programa Deportivo de Alta Competencia 2026-2028 de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



5. Visto el Oficio N° 0094-2026-UNCA-VPA, de fecha 12 de febrero de 2026, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, eleva la propuesta de modificación del Programa Deportivo de Formación - Recreación, presentada por la Dirección de Bienestar Universitario, y solicita su aprobación por la Comisión Organizadora.

Luego de revisar y evaluar la propuesta de modificación del programa, y constatar que cuenta con opinión técnica favorable de las oficinas de Gestión de la Calidad, Asesoría Jurídica y Planeamiento y Presupuesto, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

APROBAR la actualización del Programa Deportivo de Formación - Recreación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



Finalmente, la Comisión autorizó a la Secretaria General oficializar los acuerdos con la resolución u oficio, según corresponda, con dispensa de aprobación del acta.

Siendo la 12:40 m. del mismo día, se da por concluida la sesión y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados, proceden a suscribir la presente acta los miembros de la Comisión.



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

[Handwritten signature]

.....
Dra. Denesy Peláez Palacios Jiménez
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

[Handwritten signature]

.....
Dr. Rigo Félix Requena Flores
VICEPRESIDENTE ACADEMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

[Handwritten signature]

.....
Dra. Denesy Peláez Palacios Jiménez
Vicepresidenta de Investigación (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

[Handwritten signature]

.....
Mg. Ysabel Emperatriz Risco Luján
SECRETARIA GENERAL